



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA
RELACIÓN DEFINITIVA DE INSPECTORES ACCIDENTALES DEL CUERPO
DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN A LA QUE ALUDE LA ORDEN DE 22 DE
ENERO DE 2021.**

Por Orden de 22 de enero de 2021 se regulan las bases del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental.

Por Orden de 22 de enero de 2021 se convoca procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a celebrar en el año 2021, y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2021-2022.

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2021 esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación publicó la relación provisional de inspectores accidentales del Cuerpo de Inspectores de Educación a la que alude el Título III de la citada orden de bases, y se abrió un plazo para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

Procede por tanto, publicar las listas definitivas para el desempeño de puestos de inspector accidental.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas para el desempeño de puestos de inspector accidental, formadas por todos los aspirantes que se han presentado al procedimiento selectivo, que no han resultado seleccionados y que han superado al menos la primera parte de la prueba de la fase de oposición, ordenadas de conformidad con lo



establecido en el artículo 73 de la citada Orden de bases de 22 de enero de 2021. Dichas listas figuran como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Para la entrada en vigor de estas listas y en su caso la provisión de manera accidental de plazas vacantes en la plantilla de inspectores, se estará a lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Orden de bases de 22 de enero de 2021.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, Víctor Javier Marín Navarro; documento firmado electrónicamente





ANEXO

PRIMERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***2719**	NAVARRO ROSILLO, MARÍA	8,5710
***9402**	GONZÁLEZ DÍAZ, PAULA	7,2694
***1545**	MARTÍNEZ CAMACHO, ANTONIO	7,2288
***4876**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	7,0086
***0449**	SERRANO SÁNCHEZ, ROSENDO	6,3440
***7683**	CARRASCO ROBLES, ANTONIO FRANCISCO	6,2600

SEGUNDA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***5448**	SÁNCHEZ REYES, M. DEL REPOSO	4,5780

TERCERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***9161**	SAMOS JUÁREZ, ALMUDENA	3,7520
***0116**	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, JOSE LUIS	2,4784
***5842**	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, INMACULADA	2,1280
***4663**	MARTÍNEZ RAMON, JUAN PEDRO	2,0080
***7017**	LÓPEZ MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	2,0040

03/09/2021 14:52:58

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-13746819-0c66-0e63-5866-00559593e7

